Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CPS-1183-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.10.2024 hasta el 30.10.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	15.11.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
NIT / C.C.:	51911135
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	SUBDIRECTOR
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, BASADOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN LAS REGIONES DE SALUD ASIGNADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	19.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	20.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100056246
Registro Presupuestal	4600025796
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$21,931,537
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$21,931,537
Plazo de Ejecución Inicial	3 MESES Y 10 DIAS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	3 MESES Y 10 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 40%

La presente acta de revisión del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de octubre, de los productos relacionados al contrato de prestación de servicios SS-CPS-1183-2024 el cual está a nombre de la profesional MARTHA JANNETH HERRERA, que tiene un plazo de ejecución de TRES (3) meses y DIEZ (10) días, los cuales iniciaron el 20 de septiembre de 2024 y terminan el 29 de diciembre de 2024 según acta de inicio; este contrato esta supervisado por RICARDO ALBERTO PORRAS Subdirector de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública, para este caso se hará

la revisión y visto bueno técnicamente por parte de LITH CAROLINA ALVAREZ BUITRAGO quien es la responsable de la estrategia AIEPI- Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia donde se maneja la primera infancia e infancia desde la salud pública.
Se da inicio a la revisión de soportes del mes octubre
Objeto contractual
Prestar servicios profesionales desde la estrategia de atención integral a las enfermedades prevalentes en la primera infancia e infancia, basados en la atención primaria en salud para el fortalecimiento de acciones de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en las regiones de salud asignadas del departamento de Cundinamarca"
Periodo: 01 al 30 de octubre del 2024.
Avance del 36,9%
Durante esta se ejecutan y se entregan las siguientes actividades:
1. Realiza: 10 visitas integrales mensuales donde Involucren asistencias técnicas para los actores de PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento en los municipios asignados, por el supervisor del contrato y el responsable de la estrategia AIEPI.
2. Realizar seguimiento en las IPS (Instituciones Promotoras de Salud) Públicas del Departamento frente a la adopción de la ruta de premoción y mantenimiento de la salud para la primera infancia, marco normativo y guías de atención vigentes.
3. Realizar aplicación y seguimiento de la lista de chequeo establecida para la verificación de las Intervenciones individuales relacionadas con la atención integral de la primera infancia e Infancia, según normatividad vigente; identificando barreras y facilitadores para la atención integral de los menores, donde se establezcan compromisos con el nivel directivo de cada IPS.
4. Realizar acompañamiento y asesoría a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios asignados en el marco de la resolución 3280 de 2018 a según normatividad vigente para verificar las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la población de los cursos de vida de primera infancia e infancia en el marco de los entornos establecidos en el territorio.
5. Realizar seguimiento en los municipios asignados relacionadas con las acciones programadas en los PAS de acuerdo con los lineamientos de la dimensión poblaciones vulnerables componente primera infancia estrategia AJEPI y la normatividad vigente para la primero infancia e infancia, deberán verificar en el SISPRO lo establecido por el municipio en el Plan de Acción en Salud para estos cursos de vida.
6. Hacer el seguimiento a la Implementación de los Planes de mejoramiento o compromisos adquiridos relacionados con las acciones de promoción prevención, y mantenimiento de la salud para la primera infancia e infancia definiendo planes de mejoramiento si es necesario.
7. Verificar y fortalecer acciones de la gestión de la salud pública sobre todo en las siguientes líneas: Coordinación intersectorial, Desarrollo de Capacidades, Gestión de la Prestación de Servicios Colectivos, Gestión del Conocimiento y Gestión de la prestación de servicios individuales.
Para esta entrega la contratista realiza 22 asistencia técnicas integrales para el PIC e IPS MUNICPAL para los siguientes municipios:
CAQUEZA (IPS-PIC)
CHIPAQUE (IPS-PIC)
CHOACHI (IPS-PIC)
FOMEQUE (IPS-PIC)
GRANADA (IPS-PIC)
MEDINA (IPS-PIC)
PARATEBUENO (IPS-PIC)
SIBATE (IPS-PIC)
SOACHA (IPS-PIC)
UBAQUE (IPS-PIC)
UNE (IPS-PIC)

De manera general en el informe se sugiere ajustar el registro de la meta 111 del PDD, la descripción según acta de inducción de los componentes establecidos para este y rotularlos como se estableció para la entrega de los productos.
Se sugiere dar continuidad y fortalecer las siguientes acciones por actor visitado:
IPS
•Aplicar las listas de chequeo establecidas para las intervenciones individuales del RN en las IPS que tengan habilitado el servicio de sala de partos, las intervenciones para la valoración integral de la primera infancia e infancia, con el seguimiento al avance en porcentaje de las listas de chequeo aplicadas para verificar las intervenciones de tipo individual.
•Se sugiere incluir en las visitas realizadas el reporte o porcentaje de registro del indicador establecido en la resolución 202 del 2021 frente a la valoración integral para la primera infancia e infancia para articular acciones de mejora con las alertas definidas en la ficha de AIEPI comunitaria.
•Se debe dejar registro de las barreras encontradas en cada IPS frente a la atención integral de los menores por parte de las aseguradoras y contratos establecidos en el marco de las intervenciones individuales según la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud.
•Se recuerda que, si la IPS cuenta con mortalidad para la vigencia 2024, se debe indagar el plan de mejora y hacer seguimiento a las actividades de nuestra competencia.
•Incluir el registro de la socialización del link establecido para la herramienta clínica de valoración integral de los menores y socialización del curso virtual del MSPS para el fortalecimiento técnico de la EADV3.
•No se evidencia el proceso de articulación con el PIC municipal frente a la gestión de los menores con alertas identificadas mediante la aplicación de la ficha AIEPI comunitaria.
PIC
•Fortalecer el registro de los hallazgos encontrados frente a la calidad del dato según revisión de ficha AIEPI comunitaria y acciones de mejoras realizadas por el PIC municipal.
•Continuar con el registro de las actividades definidas en PAS municipal y el avance de cada una de estas.
•Se sugiere continuar con la descripción detallada del seguimiento y gestión de las alertas identificadas según ficha AIEPI comunitaria para cada modulo establecido con el actor que corresponda. esta actividad debe contemplar el consolidado de los soportes de cada alerta gestionada según los datos enviados por parte de la ficha AIEPI comunitaria y organizar las carpetas según el número de municipios asignados.
PRODUCTOS:

•Convocatoria: los soportes entregados para esta entrega no cuentan con los requerimiento establecidos y socializados en acta de inducción; se recuerda él envió oportuno de esta en los tiempos establecidos para cada actor con el lugar, fecha, hora y documentos requeridos para la asistencia, así como enviar el objetivo de la asistencia. No se puede adjuntar pantallazos de convocatorias vía chat, solo cuando se hagan cambios repentinos en la programación pero aún así deberá existir un correo inicial donde se evidencie el envío al actor correspondiente.
•Informes de Asistencia Técnica que gocen de la calidad requerida. Se evidencia 22 informes elaborados por cada municipio y actor visitado, en los cuales se debe ajustar la meta de producto registrada 111 y fortalecer la descripción de los componentes del programa. Deberá tener en cuenta que el informe soporta 7 obligaciones específicas del contrato por lo que este debe justificar la ejecución de cada una de ellas siguiendo los componentes del programa, siguiendo las recomendaciones descritas anteriormente.
•Registros Fotográficos esta se evidencia en cada informe de asistencia técnica; se recuerda que este debe ser acorde a los relacionados en cada informe de asistencia técnica. Y deben contar con fecha de toma. Si adjunta otros soportes estos deben ser guardados con nombres cortos del archivo y que correspondan a la gestión del programa.
•Encuestas de satisfacción con su respectivo cargue al link referido por la dirección, este se deberá aplicar en el 100% de las asistencias técnicas. Se recuerda que al final de la ejecución del contrato se verificara teniendo en cuenta que esta información es manejada por planeación central y es enviada a salud trimestralmente.
•Matriz de seguimiento a AIEPI, Se evidencia 22 registros a corte del mes de octubre, se recuerda que este registro es por actor municipal y con los avances en cada asistencia técnica. No puede ser el mismo registro para todos los actores visitados, se debe colocar lo especifico de cada municipio y actor en cada uno de los componentes
•Listas de chequeo aplicadas por cada asistencia y avance de los indicadores establecidos para manejar en las IPS´S. la contratista no adjunta las listas de chequeo establecidas para la primera infancia 1 e infancia, para estas se debe realizar el registro de las acciones de mejora de las intervenciones que la IPS no realiza; se recuerda que este insumo en la base principal de la asistencia técnica en las IPS y a finalizar el contrato se deben entregar en su totalidad; igualmente es importante resaltar que se debe aplicar en todas las asistencias de las IPS´S y están se contemplan en la obligación especifica número 3 de no aplicarla se estaría incumpliendo con esta obligación.

8. Realizar entrenamiento para el talento humano de las IPS'S del Departamento en Valoración Integral en Salud para la Primera Infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3 e instrumentos anexos de tamizaje que se dan desde la dimensión en los municipios con la parte logística y convocatoria de los profesionales que se encuentren dentro del municipio tanto públicos como privados.
Actividad no programada para este mes.
9. Realizar visitas de asistencia técnicas de acompañamiento y asesoría a las IPS'S Públicas del departamento realizadas por el pediatra y el equipo de especialistas en donde se cuente con el servicio de sala de partos, frente a las Intervenciones individuales en el marco de valoración integral (detección temprana y protección específica) para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 en los municipios asignados.
Actividad no programada para este mes.
10. Realizar gestión en los talleres y capacitaciones virtuales y/o presenciales que se realicen desde la estrategia AIEPI con la logística y convocatoria que se defina según programación.
La contratista apoya y participa en los entrenamientos virtuales en articulación con el pediatra de la estrategia para el talento humano en salud de los PIC-IPS del departamento frente a la caracterización y valoración integral de los menores mediante la ficha AIEPI, estrategia de SALA ERA, tamizajes para la primera infancia e infancia EADV3 e intervenciones de tipo individual en el marco de la resolución 3280 del 2028.
Soportes: pantallazos de participación.

11. Realizar seguimiento al proceso de vigilancia al sistema de información departamental, (AIEPI Comunitario) verificando la calidad y permanente actualización de los datos, con el fin garantizar su oportunidad y veracidad, garantizando el seguimiento de los riesgos y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.
La contratista adjunta 11 carpetas de seguimiento para los municipios de:
CAQUEZA
CHIPAQUE
CHOACHI
FOMEQUE
GRANADA
MEDINA
PARATEBUENO
SIBATE
SOACHA
UBAQUE
UNE
PRODUCTO: se evidencian 11 carpetas para los municipios mencionados; no para la totalidad de los municipios asignados; dentro de estas carpetas se encuentran los mismos soportes de los informes de asistencia técnica para los PIC visitados. Por lo que estos soportes no corresponden al seguimiento para este se deberá generar una carpeta por cada uno de los municipios asignados que para este caso son 16 y el seguimiento se realiza de manera mensual al total de municipios asignados y fortalecer la retroalimentación y seguimiento requerido de acuerdo a lo encontrado en cada municipio en cuanto a coberturas, calidad del dato, coherencia entre identificados con riesgo, educados y canalizados dando estrategias para mejorar en el municipio. Se aclara que los seguimientos adjuntos deben ser acorde a las alertas identificadas y enviar estos al referente Diego Romero para la verificación y cargue en la carpeta establecida para los municipios. Para este periodo no se cumpliría con esta obligación. Por lo que se debe fortalecer y dar cumplimiento en el próximo periodo.

12. Realizar seguimiento y consolidado a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades de análisis por mortalidad en menor de 12 años.
Actividad no programada para este mes.

13. Responder de manera oportuna e inmediata los requerimientos e informes solicitados por los Entes de Control, Instituciones o Comunidad en general, relacionados con el objeto del contrato.

La contratista realiza entrega de los siguientes productos solicitados durante octubre:
PRODUCTO:
Cronograma: de actividades con los municipios visitados y las actividades realizadas durante el periodo de octubre.
Informe mensual: del periodo comprendido entre el 1 al 30 de octubre del 2024 donde relaciona cada una de las obligaciones contractuales. Se sugiere hacer los ajustes de la programación si estos se presentan.
Programación año 2024: se evidencia matriz en Excel con la programación a realizar dentro del contrato, se sugiere revisar archivo y realizar ajuste de los cambios presentado durante el mes de octubre 2024 si es el caso.
Actualización del archivo: entrega documentos en medio magnético se recuerda que los documentos físicos deben almacenarse en el archivo del cuarto piso, organizados en carpetas por municipio, en orden cronológico y según los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se revisan soportes del mes de octubre en los cuales se evidencian las obligaciones contractuales establecidas para el periodo del 01 al 30 de octubre del 2024. Se sugiere tener en cuenta las observaciones dadas para mejorar la entrega de los productos en cada obligación contractual. Igualmente se evidencia que las obligaciones 3 y 11 no están completas en su totalidad por lo que se dan las recomendaciones pertinentes para completar los productos, Así mismo se recomienda la entrega oportuna de los productos para evitar demoras en los tramites de radicación de cuentas.

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
SUBDIRECTOR